

Términos y Condiciones de la Manifestación de interés no vinculante para la futura y eventual suscripción de un contrato de financiación en el ámbito de la futura campaña de financiación participativa, que podrá ser propuesta por Lomas del Taraje, S.L. (en adelante, el “Promotor”) o una sociedad controlada al 100% por el Promotor, para dar apoyo a proyectos relacionados con el desarrollo de plantas de generación de energía renovable

Antecedentes

- Lomas del Taraje, S.L. (en adelante, el “**Promotor**”) es una sociedad que desarrolla plantas de generación de energía renovable en España. El objetivo del Promotor es sensibilizar a las comunidades y a los particulares sobre la importancia de la transición energética a través de la publicación, también en portales de financiación participativa, de campañas individuales de recaudación de fondos sobre nuevas plantas de generación de energía renovable que se construirán en el futuro.
- El Promotor tiene la intención de iniciar, de forma preliminar, un proceso de obtención de manifestaciones de interés no vinculantes firmadas por las partes potencialmente interesadas en la financiación de un proyecto específico, que puede ser objeto de una futura campaña de financiación participativa (en adelante, “**Manifestación de Interés No Vinculante**” o “**MINV**”).
- El Promotor tiene interés en obtener Manifestaciones de Interés No Vinculantes en relación con el Proyecto ES-P94-MONELEG, situado en Puerto Real, para el que proyecta una capacidad de 100 kW (en adelante, el “**Proyecto**”).
- Podrán adherirse a la MINV las personas físicas, mayores de 18 años, que estén en condiciones de contratar válidamente, que estén potencialmente interesadas en financiar un proyecto concreto y que cumplan los demás requisitos aquí establecidos (en adelante, las “**Personas Físicas Interesadas**”).
- También podrán adherirse a la MINV las personas jurídicas que estén en condiciones de contratar válidamente, que estén potencialmente interesadas en financiar un proyecto concreto y que cumplan con los demás requisitos aquí establecidos (en adelante, las “**Personas Jurídicas Interesadas**”).
- Conjuntamente, las Personas Físicas Interesadas y las Personas Jurídicas Interesadas podrán denominarse los “**Personas Interesadas**”.
- Las Personas Interesadas que completen y firmen una MINV se denominarán “**Suscriptores Interesados**”.
- Para la gestión operativa de las campañas de financiación participativa, el Promotor recurre a Ener2Crowd S.r.l. S.B. (en adelante, “**Ener2Crowd**”), empresa que actúa como agente de pagos de la entidad de pago de LemonWay SA, dotada de Pasaporte Europeo, y que gestiona la plataforma de financiación participativa alojado en el dominio www.ener2crowd.com (en adelante, la “**Plataforma**”). Ener2Crowd gestionará los procesos de gestión e informáticos de la adhesión a la MINV. Ener2Crowd no forma parte de la MINV, no es un intermediario y no realiza actividades de asesoramiento financiero, por lo que queda exenta de cualquier responsabilidad frente a los Suscriptores Interesados en relación con la propia MINV.

1. Descripción del Proyecto

El Suscriptor Interesado declara que está interesado en apoyar la realización del Proyecto, cuya realización se apoyará en una posible y futura campaña de financiación participativa propuesta por la sociedad Lomas del Taraje, S.L. y que será publicada en la Plataforma.

El Suscriptor Interesado declara, a título indicativo, que, en el momento de la confirmación de esta MINV, estaría dispuesto a financiar la realización del Proyecto con un importe de entre 100 Euros y 130.000 Euros, que se indicará en el formulario al que se refiere el Artículo 4¹, entendiéndose también que el mismo podrá ser modificado posteriormente.

2. Descripción del funcionamiento de la MINV

Las MINV se refieren a proyectos que están en proceso de autorización para su construcción y explotación por parte de las autoridades competentes.

Las siguientes condiciones se aplicarán a esta MINV:

- a) Podrán participar en la MINV cualquiera de las personas físicas o jurídicas indicadas en el apartado de Antecedentes durante un período de 12 días.
- b) Al finalizar el plazo global de 12 días indicado anteriormente, la campaña de financiación participativa quedará abierta.

En caso de que se publique una campaña de financiación participativa en la Plataforma, las Personas Interesadas podrán participar en la forma y con los límites establecidos en este Artículo hasta que se alcance el objetivo de recaudación de la campaña.

3. Requisitos obligatorios a cumplir por parte del Suscriptor Interesado

El Suscriptor Interesado declara:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Tener capacidad legal para contratar.
- c) Conocer que todos los requisitos establecidos en la presente MINV deben seguir en vigor en el momento de la eventual firma del futuro y eventual contrato de financiación.
- d) Ser consciente de que la presente MINV no constituye la aceptación de una oferta pública.
- e) No tener nada que reclamar al Promotor y a Ener2Crowd, bajo ningún título, en relación con esta MINV.
- f) Ser consciente de que esta MINV no es vinculante ni para él ni para el Promotor.
- g) Estar informado de que, de conformidad y a los efectos de la legislación europea, italiana y española pertinente (Reg. UE 679/2016 – en adelante, el “**Reglamento UE**”; y Decreto Legislativo italiano n.º 196/2003, modificado por el Decreto Legislativo italiano 101/2018 – en adelante, el “**Reglamento italiano**”), los datos personales recogidos serán tratados por Ener2Crowd de conformidad con la política de privacidad publicada en la página dedicada a la suscripción a la MINV. Durante la fase de publicación de la MINV, Ener2Crowd no transferirá los datos personales del Suscriptor Interesado al Promotor.

4. Método de suscripción de la MINV publicada en la Plataforma

¹ Este importe es meramente orientativo y podrá ser modificado libremente por parte del Suscriptor Interesado al abrir la campaña de crowdfunding.

Para poder suscribir la MINV, el Suscriptor Interesado deberá rellenar el formulario correspondiente en la Plataforma, en la sección relativa a la MINV, introduciendo, también, el importe indicativo al que se refiere el Artículo 1 y posteriormente examinar y aceptar, mediante un procedimiento *point and click* (i.e. procedimiento por el cual deberá marcar la casilla de verificación correspondiente), haber leído y aceptar los siguientes documentos:

- i) Los Términos y Condiciones de la MINV para la futura y eventual suscripción de un contrato de financiación en el ámbito de la futura campaña de financiación participativa, que podrá ser propuesta por el Promotor, para dar apoyo a proyectos relacionados con el desarrollo de plantas de generación de energía renovable.
- ii) El documento informativo sobre el tratamiento de datos personales preparado por Ener2Crowd.

5. Naturaleza de la MINV

En cualquier caso, esta MINV no es vinculante ni para el Suscriptor Interesado, que puede decidir no participar en la eventual campaña de financiación participativa, ni para el Promotor, que puede, en cualquier momento, decidir unilateralmente no proceder a la publicación de la campaña de financiación participativa relativa al Proyecto, ni para Ener2Crowd, que puede decidir unilateralmente no proceder a la publicación de la campaña en su Plataforma.

Esta MINV no constituye una oferta al público.

En caso de que el Promotor decida no proceder a la publicación de la campaña de financiación participativa relativa al Proyecto, Ener2Crowd lo notificará a todos los Suscriptores Interesados, entre otros, mediante un aviso en la Plataforma.

6. Fecha límite para la suscripción de la MINV

Las campañas a las que una Persona Interesada podrá adherirse mediante la suscripción de una MINV y publicadas en la Plataforma podrán suscribirse dentro de un plazo que el Promotor comunicará a Ener2Crowd junto con el resto de información necesaria para configurar la página dedicada a la campaña dedicada a la obtención de las MINV en la Plataforma.

7. Modificación de las condiciones del Proyecto

El Promotor se reserva el derecho de modificar unilateralmente – en todo o en parte – las condiciones técnicas específicas del Proyecto, respecto de lo representado en la respectiva MINV, si tal necesidad surgiera con posterioridad al resultado del proceso de autorización del Proyecto. En este último caso, el Promotor informará a los Suscriptores Interesados a través de la página dedicada al Proyecto, a fin de permitir que los Suscriptores Interesados decidan autónomamente y sin condicionantes si proceden o no a la firma del eventual contrato de financiación.

El Promotor, sin embargo, se reserva el derecho desde este momento de suspender, modificar o cancelar el presente procedimiento de recogida de MINVs y/o de no proceder con las fases posteriores relacionadas con la puesta en marcha de la campaña de financiación participativa relacionada con el Proyecto.

8. Normativa aplicable

Esta MINV se rige por la legislación española.

9. Tratamiento de datos personales

Los datos personales de los Suscriptores Interesados, que son objeto de la MINV, serán procesados únicamente por Ener2Crowd, como Controlador de Datos, de acuerdo con la información sobre el procesamiento de datos personales proporcionada de conformidad con el artículo 13 del GDPR que acompaña al formulario de solicitud del MINV.

10. Aclaraciones

Cualquier solicitud de aclaración sobre el presente documento podrá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: soporte@ener2crowd.com. Dichas aclaraciones y/o cualquier otra información sustancial sobre el presente documento también podrán publicarse, en caso necesario, directamente en la Plataforma, a efectos informativos.